



"2023 – Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"

PROYECTO DE LEY
LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

RÉGIMEN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS STARTUP

ARTÍCULO 1.- La presente ley tiene por objeto establecer un marco normativo específico para apoyar la creación y el crecimiento de empresas Startup en el ámbito provincial que estará regido por la presente ley, su decreto reglamentario y las resoluciones que la autoridad de aplicación dicte en concordancia con el régimen legal.

ARTÍCULO 2.- A los efectos de esta ley se entiende por empresa startup a aquel emprendimiento que busca un rápido crecimiento en el mercado a partir de una base tecnológica e ideas de negocios innovadoras.

ARTÍCULO 3.- Son objetivos de la presente Ley:

- a) Fomentar la creación, el crecimiento y la relocalización de empresas Startup;
- b) Atraer talento y capital internacional para el desarrollo del ecosistema de empresas Startup;
- c) Estimular la inversión pública y privada en empresas Startup;
- d) Favorecer la interrelación entre empresas, agentes financiadores y el sector público para aumentar las posibilidades de éxito de las empresas Startup;
- e) Impulsar el acercamiento entre la formación profesional y la universidad y las empresas Startup;
- f) Eliminar las brechas de género existentes en las empresas Startup;
- g) Fomentar el desarrollo de polos tecnológicos de atracción de empresas e inversores en diferentes puntos de la provincia.

ARTÍCULO 4.- La autoridad de aplicación de la presente Ley será el Silicon Misiones SAPEM debiendo atender, sin perjuicio de las demás atribuciones que la reglamentación determine, las siguientes responsabilidades específicas:

- a) Elaborar los requisitos de acceso a los beneficios de la presente Ley;
- b) Confeccionar el registro de empresas startup;
- c) Difundir los alcances y beneficios de la presente Ley, a través de actividades de publicidad y difusión;
- d) Ofrecer un servicio específico de asesoramiento integral y tutoría a las empresas que soliciten acogimiento a la presente Ley;

Cod_Veri:737759



- e) Mantener un diálogo fluido con el sector privado a efectos de diseñar políticas que incrementen el atractivo de la Provincia de Misiones para atraer la radicación de nuevas empresas startup;

ARTÍCULO 5.- Los beneficiarios comprendidos en los alcances de la presente Ley, podrán gozar de los siguientes beneficios:

- a) Diferimiento de impuestos provinciales que determine la reglamentación de la presente normativa;
- b) Preferencia en licitaciones y las compras del Estado Provincial, incluyendo el derecho a mejorar oferta en caso de no resultar adjudicado por razón de mayor precio;
- c) Diferimientos sobre tasas y derechos que cada municipio establezca de conformidad a su pertinente adhesión a la presente ley;
- d) Descuentos en las prestaciones de servicios de energía eléctrica;
- e) Acceso de espacios de trabajo dentro del Silicon Misiones y Espacios Maker distribuidos en todo el territorio provincial;
- f) Pagos de impuestos y tasas diferenciadas que la reglamentación de la presente Ley los determine;
- g) Acceso a créditos a tasas diferenciadas.

ARTÍCULO 6.- La Autoridad de aplicación deberá monitorear y evaluar el desarrollo de los beneficios y el cumplimiento de las obligaciones contraídas. En caso de incumplimiento de algunas de las obligaciones contraídas por las empresas, la Autoridad de Aplicación deberá suspender o disponer la caducidad de los beneficios que se hubieren otorgado.

ARTICULO 7º: El Poder Ejecutivo Provincial establecerá las partidas presupuestarias específicas para el cumplimiento de la presente en el Presupuesto Anual de la Administración Provincial, autorizándolo en consecuencia a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias a esos efectos.

ARTICULO 8º: Invitase a los municipios de la Provincia de adherirse a la presente Ley.

ARTICULO 9º: Comuníquese al Poder Ejecutivo



"2023 – Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"

FUNDAMENTOS

Las empresas y estados que más han crecido en el mundo fueron los que desarrollaron las TICs y la Economía del Conocimiento. La mayor generación de empleo en el mundo, en la última década, está relacionada a estas actividades. Misiones fue la primera provincia del país que impulsó desde el Gobierno, con inversiones, programas y leyes, la transformación hacia la modernidad y la innovación.

A partir de iniciativas parlamentarias la provincia avanzó al futuro: escuela de innovación, Robótica, Espacios makers, el Silicon Misiones, el Polo TIC y el Parque de Innovación, gracias a estos espacios unos 300 mil chicos misioneros accedieron en los últimos años a alguno de los esquemas de capacitación gratuita en las nuevas tecnologías que impulsa la provincia como parte del objetivo, ya logrado, de ser la primera provincia startup del país.

La ambiciosa apuesta de la Escuela de Robótica de Misiones es que sus alumnos aprendan mucho, mientras ejercitan la inteligencia material y crean objetos y dispositivos que, además de entender el mundo, puedan transformarlo.

La Escuela de Robótica, que es en realidad una enorme cantidad de mentes y cuerpos interconectados, es una excusa para interpelar al sistema educativo, que favorece la incorporación de interrogantes cruciales: ¿cómo pensar en una formación a prueba de futuro?, ¿cuáles serán las habilidades creativas que no serán reemplazables por los nuevos desarrollos tecnológicos?, ¿cómo reinventar el sistema educativo no desde afuera ni desde adentro, sino desde una nueva interfaz?

Si con sus pocos años de vida puede aspirar a hacerse interrogantes de este calado, y no de modo meramente retórico, es porque la subtiende una trama de experiencias e instituciones que apuntalan sus proyectos y brindan antecedentes firmes a sus propuestas de futuro.

Dentro del "ecosistema tecnológico" de la tierra colorada, aparece la "Escuela de Innovación", institución pública que nació gracias a Ley VI N° 212 de Educación Disruptiva. Enancados en muchas experiencias del país y del mundo, los educadores trabajan con clubes de Artística, de Educación Física y de Deportes. Asimismo, emplean el Flipped Learning (aulas invertidas), las metodologías activas, el modelo de ciencia, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas (STEAM, por sus siglas en inglés).

Por otra parte, el proyecto de la red de espacio Maker tiene como uno de los objetivos llevar el modelo educativo innovador de la Escuela de Robótica a todos los rincones de la provincia; es un espacio físico de colaboración abierta, donde los estudiantes tienen acceso a recursos, conocimientos, conexiones profesionales, herramientas y materiales que se comparten para trabajar sobre un proyecto.

Cod_Veri:737759



Silicon Misiones es un proyecto asociativo donde participan empresas de base tecnológica, universidades e institutos públicos y privados. Esto es, la integración de la investigación científica y tecnología aplicada para la solución de problemas concretos. Todo en el marco de una eficaz integración de lo público y lo privado: el Estado, las empresas y la universidad.

El Polo TIC Misiones es un proyecto de innovación industrial que desarrolla su primera experiencia en el Parque Industrial y de la Innovación Posadas, fue la primera experiencia de aunar, mostrar y ensayar una industria diferente.

Tras haber iniciado en un espacio en desuso, en el antiguo Parque Industrial Posadas, hoy junto a la escuela de Robótica, se posiciona como uno de los pilares del proyecto más ambicioso de la provincia en economía del conocimiento, el Silicon Misiones.

Teniendo en cuenta lo mencionado se formula este proyecto con la finalidad de impulsar la generación de empleo y el emprendedurismo del recurso humano formado y en formación con el que cuenta la provincia.

Entendemos que es necesario encauzar el esfuerzo del estado Misionero en el sentido de ser un destino más atractivo para la instalación y creación de startup, y es una excelente inversión si ponemos en adecuada perspectiva los beneficios directos e indirectos que genera para la provincia el desarrollo de estas empresas a través del incremento de la actividad económica, comercial y laboral.

Sin dudas es necesario asignar recursos a este proceso, y debe establecerse el sistema de control adecuado para garantizar que esos recursos sean bien utilizados, pero los beneficios que como sociedad obtendremos justifican sobradamente tomar la decisión y empezar a caminar en ese sentido.

Nuestra provincia cuenta con un enorme potencial de desarrollo, y esta ley impulsa uno de los pilares que tenemos que fortalecer para que ese potencial se convierta en una realidad que genere trabajo y riqueza.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente Proyecto de Ley.